

¿CÓMO SE INTEGRA UN COCOSOP?

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas a través del

proyecto **COCOSOP** ofrece a las y los interesados en realizar acciones de Contraloría Social en la obra pública los siguientes servicios:

- Apoyo en la constitución de los **COCOSOP'S**.
- Capacitación en Contraloría Social en la obra pública.
- Asesoría, acompañamiento y atención en las actividades de vigilancia de las obras públicas.
- Atención a las quejas y denuncias.

¡CUIDEMOS que nuestras obras estén bien hechas!

ACTIVIDADES DEL COCOSOP

- Obtener información pública de las obras vigiladas.
- Llevar a cabo vistas a las obras públicas para observar el desarrollo de la misma, aplicando cédulas de vigilancia.
- Entregar a la Contraloría Municipal y está a su vez a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas los reportes ciudadanos y los informes de la vigilancia ciudadana realizada.



Guanajuato

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Te invitamos a ponerte en contacto con nosotros:



(473) 73 1 09 50
73 1 09 51 y 73 1 09 52

Vía correo electrónico:



obrapublica@guanajuatocapital.gob.mx

**direccionquejaseinvestigaciones
@guanajuatocapital.gob.mx**

cuidatuobra@guanajuato.gob.mx



**Carretera Libre Guanajuato – Silao km. 5,
Marfil. Guanajuato. C.P. 36250**

RECUERDA:

Si con tu participación puedes influir en la toma de decisiones que mejoren las condiciones de vida en tu colonia, comunidad, ciudad y/o estado, estarás haciendo Contraloría Social.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y la autoridad correspondiente



Guanajuato

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA





Para el Municipio de Guanajuato y el Gobierno del Estado es muy importante contar con la participación de la ciudadanía en la vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras públicas que se ejecutan en su beneficio. Por tal motivo, la STyRC puso en marcha el proyecto "**Comités de Contraloría Social en Obra Pública (COCOSOP)**", en el cual participa el Gobierno Municipal.

¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

La contraloría social es un mecanismo para que de manera organizada participen las y los beneficiarios de las obras públicas y demás interesados, constituidos como **Comités de Contraloría Social en Obra Pública (COCOSOP)** para vigilar, dar seguimiento y evaluar las obras públicas que se ejecutan en el municipio. Los COCOSOP reciben capacitación, asesoría y acompañamiento para realizar un adecuado ejercicio de Contraloría Social.

PASOS PARA REALIZAR CONTRALORÍA SOCIAL

Infórmate: Solicitar información pública a las autoridades federales, estatales y/o municipales sobre las obras, apoyos y/o acciones que desees vigilar.

Vigila: Al contar con esta información, te conviertes en un ciudadano (a) activo (a) para vigilar por ejemplo:

- a) Las obras, verificando que se hagan bien y que sean funcionales.
- b) Los servicios, validando que se brinden con atención, respeto y calidad.
- c) Los apoyos, asegurándote que los entreguen completos y en buen estado, sin pedir cuotas o compensaciones.

Evalúa: Al terminar la vigilancia, podrás reconocer a la servidora o servidor público que demuestre dedicación y compromiso, pero también identificar las anomalías o posibles irregularidades y realizar un reporte ciudadano.

¿CÓMO SE INTEGRA UN COCOSOP?

Está integrado de 3 a 10 personas que deben ser electos en asamblea pública y trabajan de forma honorífica.

REQUISITOS

- Ser beneficiario de una obra pública, o estar interesado en vigilar su ejecución.
- Voluntad de participar activamente.

FUNCIONES DE LOS COCOSOP

- Representar a los beneficiarios de las obras públicas vigiladas.
- Vigilar que las obras públicas cumplan con las características técnicas y con el plazo de ejecución autorizados.
- Proponer mejoras a las obras públicas (sin que afecte el desarrollo de las mismas).
- Vigilar que los recursos asignados a las obras públicas no se utilicen con otro fin ajeno al beneficio social.
- Solicitar información pública de las obras.
- Reportar las probables irregularidades observadas en la ejecución de las obras públicas o en el actuar del servidor público.

LOS COCOSOP NO PUEDEN:

- Cambiar las especificaciones de las obras públicas.
 - Dar instrucciones a los contratistas de las obras públicas.
 - Solicitar que las obras públicas beneficien a alguien no contemplado originalmente por las mismas.
 - Impedir o suspender la ejecución de las obras públicas.
- 